



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JOSÉ A. Y GERARDO E. ZULUAGA S.A.S. LUIS GERVASIO ZULUAGA GÓMEZ DIANA PATRICIA GIRALDO QUINTERO GERARDO ALEXANDER ZULUAGA GIRALDO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00373 00
ASUNTO	INCORPORA INFORMACIÓN. COMISIONA PARA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULO.

Atendiendo la información suministrada por la apoderada de la parte demandante, referente a que el vehículo de placas VFA 545, rueda en el Municipio de Medellín, **SE ORDENA** comisionar a la **UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL - SIJIN** a fin de que proceda con su captura, y deje a disposición de este Despachojudicial el referido automotor.

Por la secretaría del Despacho, líbrese el correspondiente oficio y el respectivo Despacho Comisorio.

CÚMPLASE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b2c62f72e2a9f43cd7406278bc7b7ea7dfca28e808f74e97c3f71c41324e7f**

Documento generado en 20/03/2024 03:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>